

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
3616 TECNICO DE APOYO	CONSEJERIA EDUCACION SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN INTERIOR AREA PATRIMONIO Y RÉGIMEN INTERIOR	A	27	16.663,32	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES PERFIL EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR (MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS, EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES, TRÁMITES DE PERSONAL DE APOYO A SEDES, INFORMACIÓN Y REGISTRO). CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN MATERIA ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA Y EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS , SINGE, SIEF Y SICA. EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.							

(03/12.875/09)

Consejería de Educación

1414 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 23 de marzo de 2009, por la que se declara deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a la funcionaria interina doña María Victoria Puente Cabrerizo.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a la funcionaria interina doña María Victoria Puente Cabrerizo. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 23 de marzo de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 15 de abril de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria interina doña María Victoria Puente Cabrerizo cesó en su puesto de trabajo como Profesora de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid con fecha 11 de marzo de 2005, por libre separación de interinos. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 12 y el 31 de marzo de 2005, por un importe de 1.219,30 euros.

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de enero de 2009 se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que dentro del plazo de audiencia la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida, esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto

(BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña María Victoria Puente Cabrerizo, NIF 50720120-Z, por la cantidad de 1.219,30 euros, que corresponden al pago que se le efectuó el 30 de marzo de 2005 en concepto de haberes correspondientes al período del 12 al 31 de marzo de 2005, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado con fecha 11 de marzo de 2005.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, planta tercera, 28013 Madrid.

Si transcurrido el período de pago voluntario no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro por el procedimiento administrativo de apremio, con el correspondiente devengo del recargo de apremio y de los intereses que legalmente correspondan.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de esta notificación (artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica).

Madrid, a 23 de marzo de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/12.274/09)